



Laura Sanz de Siria

responsable de Medio Ambiente y PRL
de Safetykleen España

lsanz@sk-europe.com

La importancia de un buen asesoramiento

La legislación medioambiental actualmente en vigor obliga a un conocimiento amplio y detallado de la ley. Su incumplimiento conlleva multas que pueden oscilar entre 600 euros y 1,2 millones, dependiendo del tipo de falta; incluso el cierre de las instalaciones en los casos más graves.

Al igual que las empresas cuentan entre sus proveedores con la asistencia de un abogado, aquellas sociedades cuya actividad implique la producción de residuos deberían contratar los servicios profesionales de un asesor medioambiental.

En concreto, las empresas que generan residuos peligrosos deben tener algunos conceptos claros, así como conocer cuáles son las leyes fundamentales que se les aplican, ya que su incumplimiento puede derivar en serias sanciones, establecidas en el Artículo 35 de la Ley 10/1998.

¿QUÉ ES UN RESIDUO PELIGROSO? La Ley 10/1998 de Residuos de 21 de abril los define como aquellos que figuren en la lista de residuos peligrosos, aprobada en el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes o envases que los hayan contenido (Artículo 3). Residuo peligroso es todo aquel que está incluido en la Lista Europea de Residuos publicada en la Orden MAM/304/2002.

¿CÓMO IDENTIFICAR UN RESIDUO PELIGROSO? Se puede pedir información al suministrador/distribuidor sobre la composición y peligrosidad de los productos utilizados en su fabricación. También es posible solicitar a un laboratorio acreditado un análisis



CLAVES DE UNA BUENA GESTIÓN

- 1** **Invasado:** Debe realizarse de forma que evite la generación de calor, igniciones, o reacciones que conlleven la formación de sustancias tóxicas o cualquier efecto que aumente la peligrosidad o dificulte la gestión de los residuos.
- 2** **Etiquetado:** En la etiqueta debe figurar el código de identificación del residuo que contiene el envase, naturaleza y riesgos que presenta, fecha de envasado y nombre, así como dirección y teléfono del titular de los residuos.
- 3** **Almacenamiento:** Debe disponerse de zonas acondicionadas, señalizadas y delimitadas, de modo que se evite la transmisión de contaminación a otros medios.
- 4** **Entrega a Gestor Autorizado:** La entrega de los residuos peligrosos debe realizarse siempre al Gestor Autorizado por la Administración, garantizando así el cumplimiento de la ley y la protección del medio ambiente.
- 5** **Documentación relativa a la transferencia de titularidad:** La transferencia de titularidad del productor al gestor debe quedar documentada, para lo cual se utilizan los albaranes de entrega o los Documentos de Control y Seguimiento debidamente cumplimentados.
- 6** **Obligaciones documentales:** Debe mantenerse actualizado el libro de registro y conservarse al menos durante cinco años los justificantes de entrega de los residuos y los Documentos de Control y Seguimiento.
- 7** **Minimización:** En la medida de lo posible, todo productor de residuos peligrosos debe minimizar la cantidad de residuos producidos. Algunas de estas medidas son fáciles y rápidas de implementar; por ejemplo, la instalación de equipos de limpieza homologados, que permitan la recirculación del producto o el uso de soluciones de limpieza no inflamables.

OBLIGACIONES DE LOS PRODUCTORES

- No mezclar los residuos peligrosos.
- Inscripción en el registro de pequeños o grandes productores, según corresponda, que a tal efecto llevarán los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.
- Envasar y etiquetar los recipientes que contengan residuos peligrosos.
- Llevar un registro en el libro que entrega el Servicio Territorial de los residuos peligrosos producidos.
- Suministrar a las empresas autorizadas, que deberán llevar a cabo la gestión de residuos, la información necesaria para su adecuado tratamiento y eliminación.
- Informar inmediatamente al Servicio Territorial de la provincia en caso de cualquier incidente (desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos).

El poseedor final del residuo es el que está obligado a gestionarlo de manera adecuada

del residuo que permita su clasificación. Asimismo, es conveniente consultar las características que vienen recogidas en el Código H (tabla 5 del anexo 1 del Real Decreto 952/1997). Por último, mirar las etiquetas de los productos utilizados puede servir de guía para saber si un producto será un residuo peligroso.

¿QUIÉNES SON PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS? Toda empresa que genera residuos peligrosos se considera productor y tiene que cumplir unas obligaciones. Éstas se reducen si es pequeño productor (aquél que genera menos de 10.000 Kg de residuos peligrosos al año). El poseedor final del residuo es el que está obligado a gestionarlo de manera adecuada. ◀